

RESOLUCIÓN N° 188 / 2017.

REF: ROL 6042 – 12.

**REEMPLAZA LÁMINA DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA 3/8 APROBADA POR
CERTIFICADO N°300 DE FECHA 27.12.2016.**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la solicitud de aprobación de plano de copropiedad inmobiliaria CCI-1053 de fecha 25.10.2016, suscrita por el arquitecto don Juan Pablo Weason Cruzat, para la propiedad ubicada en calle San Josemaría Escrivá De Balaguer N°770, Manzana 3, Lote 11A, Sector de Mirador de Montemar, Rol de Avalúo N°6042 – 12, propiedad de Inmobiliaria Foresta de Montemar S.A.
2. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°300 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de Concón.
3. La carta de fecha 17.01.2017, de don Juan Pablo Weason Cruzat por Estudio Tres Ltda, que solicita rectificación de la lámina 3/8 aprobada por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°300 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de Concón.
4. La carta de fecha 09.02.2017, suscrita por don Carlos Hernández Kinast, en representación de Inmobiliaria Foresta de Montemar S.A, que solicita la aprobación de una nueva versión de la Lámina 3/8 aprobada por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°300 de fecha 27.12.2016.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **REEMPLAZAR**, la Lámina 3/8 aprobada por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°300 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, por una nueva versión de la misma lámina en la que se rectifica la anteriormente aprobada, solo en cuanto se reemplaza la denominación del Departamento D-106 con una superficie de 56,53 metros cuadrados, por Departamento D-105 con una superficie de 56,53 metros cuadrados.
2. **ANULAR**, la Lámina 3/8 aprobada por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°300 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en la que a continuación del Departamento D-102 se indica el Departamento D-106 con una superficie de 56,53 metros cuadrados.
3. **APROBAR**, una nueva versión de la Lámina 3/8 aprobada por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°300 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, rectificada conforme se indica en el numeral 1, del Resuelvo, de la presente Resolución.
4. **ESTABLECER**, que las restantes láminas aprobadas por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°300 de fecha 27.12.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, se mantienen plenamente vigentes.

CONCÓN, Abril 25 de 2017.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/AIRR/airr.

- Interesado (2).
- Expediente Técnico CCI-1053/16.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-Rectifica Lámina-Certificado 300-2016 – ING. DOM N°201700084 y N°201700238).

